

## EXISTENCIA DE CONSEJOS NACIONALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

TIPO	NÚMERO	CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CCDS)
Núcleo	32	Son órganos de consulta y participación ciudadana de la Semarnat que operan en cada una de las entidades federativas del país. Cada uno integrado por 14 ciudadanos, cuyo objeto es lograr la participación corresponsable de todos los sectores de la sociedad para promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, los recursos naturales y los bienes y servicios ambientales, a fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.
Regional	6	Son órganos de consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que facilitan la participación de la ciudadanía en la política ambiental, así como en el análisis de temas que involucren a más de dos estados en materia de medio ambiente y recursos naturales. Los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable se dividen en 6 regiones: Noroeste, Noreste, Occidente, Centro, Sur y Sureste; cada uno de ellos está integrado por cuatro representantes.
Nacional	1	Es un órgano de consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), cuyo objeto es lograr la participación corresponsable de todos los sectores de la sociedad para promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, los recursos naturales, y los bienes y servicios ambientales, a fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

**Fuente:**

Semarnat. *Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable*. Semarnat. México. 2014. Disponible en: <http://consejos.semarnat.gob.mx/>. Fecha de consulta: enero de 2018.